

COMUNICADO

PROVEEDORES DEL FONDO SOCIAL DE VIVIENDAS PARA LOS OBREROS DE LA CONSTRUCCION (FOSVOC)

PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO DE FACTURAS CON CERTIFICADOS DE CREDITO DE DGI

Por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 13 de marzo de 2013, fue otorgado a este Fondo un crédito por el impuesto al Valor Agregado incluido en las adquisiciones de materiales de construcción destinados exclusivamente a ser incorporados en las viviendas de sus afiliados. Dicho crédito será materializado mediante certificados de crédito en el régimen correspondiente a los exportadores, en las condiciones que determine la Dirección General Impositiva.

Por Resolución Nº 3102/2013 de la Dirección General Impositiva, el Fondo Social de Vivienda de Obreros de la Construcción (FOSVOC) realizará la solicitud del crédito discriminando el nombre y el RUT de los proveedores a quienes se les emitirá el certificado respectivo.

Estos certificados serán emitidos para el pago de obligaciones ante la propia Dirección General Impositiva (DGI) o ante el Banco de Previsión Social (BPS).

El FOSVOC abonará las facturas presentadas por el monto sin IVA procediendo el proveedor a extender el recibo correspondiente por el monto recibido.

Por el IVA, el FOSVOC procederá a solicitar el certificado de crédito tipo B o E, el cual será acreditado oportunamente en la cuenta de la empresa por la propia DGI, debiendo en ese momento el proveedor extender el recibo correspondiente.

La administración del FOSVOC se estará comunicando con cada Proveedor a efectos de que manifiesten por escrito el tipo de certificado que desean se tramite

Asimismo el Contador del FOSVOC está a vuestra disposición para cualquier aclaración que estimen conveniente (Contador Enrique García Dentone: Cel. 099603503- Tel. estudio: 24099495/24005360)

FECHA: _____

NOTA: La omisión de algún dato solicitado; así como la falta de la copia del formulario de DGI, tendrá como consecuencia que la empresa no sea considerada como proveedor de Fosvoc.

Por la presente manifiesto mi conformidad al procedimiento implementado por FOSVOC para el pago mediante certificados de crédito, solicitando se tramiten

certificados tipo: B (Para DGI) E (Para BPS) (Marcar la opción deseada)

Por Barraca _____

Razón social: _____

RUT: _____

Dirección-Teléfono: _____

Localidad-Departamento: _____

Correo electrónico de contacto: _____

Firma autorizada por la empresa: _____

Aclaración: _____

JUNTO CON ESTE COMUNICADO DEBERA HACER ENTREGA DE UNA COPIA DE LA INSCRIPCION DE LA EMPRESA ANTE DGI O CONSULTA DE DATOS REGISTRALES (FORMULARIO 351 O FORMULARIO 6906).

NOTA: La omisión de algún dato solicitado; así como la falta de la copia del formulario de DGI, tendrá como consecuencia que la empresa no sea considerada como proveedor de Fosvoc.